



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 438/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Elizabeth del Rosario CARDENAS GONZALEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 438/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 438/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final,



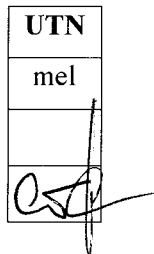
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



sin tener aprobada previamente su correlativa Estadística y Costos, a la alumna Elizabeth del Rosario CARDENAS GONZALEZ, Legajo N° 2418, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 776/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior